

INFORME COMISARIO

A los Accionistas de TECNATIVA DEL ECUADOR S.A.

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de TECNATIVA DEL ECUADOR S.A., y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de el comisario, presento a ustedes el informe y opinión sobre la racionabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de TECNATIVA DEL ECUADOR S.A., en relación con la marcha de la Compañía en el ejercicio 2017:

1. La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año 2017, así como las normas legales vigentes.
 2. Se ha revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 176, 177 y 246 de la Ley de Compañías vigentes.
 3. Durante el periodo que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía se ha convocado a Junta General de Accionistas, en cumplimiento a la normativa legal contemplada en la Ley de Compañías en sus artículos 231, 233, 234 y 238.
 4. De la revisión realizada, se observa que la Compañía no había efectuado la Reserva Legal de Capital, para lo cual se convocó a la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, para que se dé cumplimiento con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Segundo, de la Escritura de Constitución y se proceda al registro del asiento contable de la cuenta Reserva Legal del 10% anual y completar el 50% máxima de la misma.
 5. El saldo de la cuenta utilidades no distribuidas hasta este periodo (mayo 2017) correspondiente a la empresa, ha sido reclasificada a la cuenta Aportes Futura Capitalización, dando cumplimiento a la disposición de la Junta (mayo 2017)
- Los estados financieros que serán presentados a la Junta General de Accionistas están de acuerdo con los libros de contabilidad generalmente aceptados, de conformidad con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Quito D. M. a 05 de marzo del 2018.

Leda, Sylvia Altamirano Dávila
RUC.: 0501165948001
Reg. CCPF 17-6933
COMISARIO REVISOR.